Id. ministerio: 4311996

Informe de Seguimiento
Máster Universitario en Dirección de Empresas de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311996
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Empresas
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El autoinforme de seguimiento presentado en la convocatoria 15/16, correspondiente al curso 14/15, incorpora un apartado dedicado a analizar el diseño, organización y desarrollo del programa formativo. Dicho apartado remite al autoinforme de acreditación y describe algunos avances logrados en materia de organización y mejora del título. En

particular, se comenta la incorporación de modificaciones que afectan a la planificación del título y que han sido aprobadas con posterioridad a la elaboración del autoinforme (informe de modificación de fecha 5 de mayo de 2016).
Por lo tanto, las evidencias proporcionadas sugieren que el Máster se está desarrollando conforme a lo contemplado en la memoria verificada y que esta ha sido modificada de cara al curso 2016-17. No obstante, sería deseable una mayor sistematización en el análisis realizado, repasando todos los aspectos relacionados con el desarrollo del título.
El autoinforme de seguimiento se realiza con periodicidad anual (en el curso 14/15 se sustituyó por un autoinforme de acreditación) y cubre los principales aspectos del título, de los que se desprenden una serie de puntos fuertes y débiles. Dicho autoinforme incorpora un plan de mejoras en el que para cada propuesta de mejora se especifica una descripción, el grado de prioridad, los responsables y el plazo de ejecución. No se aprecia, sin embargo, una correspondencia clara entre las mejoras propuestas y las debilidades detectadas en el análisis previo realizado.
El autoinforme incluye un apartado para valorar las acciones de mejora propuestas en autoinformes previos. Como dichas mejoras se redactan en algunos casos de forma ambigua o muy general, la valoración del grado de cumplimiento es un tanto subjetiva y no queda claro si la acción puede darse por cerrada o continua activa.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda una mayor sistematización en los análisis realizados en los autoinformes de seguimiento. El análisis del diseño, la organización y desarrollo del programa formativo debería valorar de forma desagregada cuestiones como el funcionamiento del proceso de admisión, la adecuación del perfil de ingreso, la conveniencia de la programación establecida, la calidad de la coordinación, el funcionamiento de las prácticas externas, la movilidad o el TFG, o la adecuación de la información pública.
RECOMENDACIÓN: El autoinforme tiene un apartado (apartado VI) para explicar cómo se han atendido las recomendaciones recibidas en los informes de seguimiento y/o acreditación. El análisis en los demás apartados debe explicar y valorar, desde la perspectiva del propio título, cómo se están haciendo las cosas. Esto puede requerir alusiones a las recomendaciones recibidas, pero no centrarse exclusivamente en ello.
RECOMENDACIÓN: Debería haber una correlación más clara entre, por una lado, las debilidades detectadas en el análisis y las recomendaciones recibidas en los distintos informes de seguimiento y, por el otro, las acciones de mejora incluidas en el plan de mejora. Estas últimas deberían distinguir claramente entre el objetivo perseguido y las actuaciones que se pretenden (el qué y el cómo) y evitar ambigüedades en su formulación, de forma que implantación pueda valorarse de forma más objetiva.
RECOMENDACIÓN: El seguimiento de las acciones de mejora recogidos en planes previos debería ser más exhaustivo. Debe justificarse adecuadamente la valoración de cumplimiento y debería quedar claro si la acción se da por cerrada o permanece abierta.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se realiza una valoración positiva de la implantación del SGIC y se mencionan algunas iniciativas que evidencian el interés por la mejora continua. No obstante, no se comenta de forma desagregada la implantación individual de cada uno de los procedimientos que incorpora el sistema y las problemáticas relacionadas con cada uno de ellos (ej. tasas de participación en los procedimiento que incorporan encuestas de satisfacción).
En el autoinforme no se aporta información sobre el funcionamiento de la comisión de calidad.
No se hace referencia a la existencia de un gestor documental o plataforma interna ni se valora su uso y aplicabilidad.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente hacer una valoración breve pero individual del funcionamiento de cada uno de los procedimientos recogidos en el SGC.
RECOMENDACIÓN: El autoinforme de seguimiento debería aportar información sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del título.
RECOMENDACIÓN: El autoinforme de seguimiento debería aportar información sobre los gestores documentales o

plataformas utilizadas para dar soporte al Sistema de Gestión de Calidad y sobre su utilidad y funcionalidad.

3. Profesorado

Satisfactorio

La plantilla de profesorado se ha mantenido estable, incluyendo únicamente cambios por bajas sobrevenidas, por lo que se estima sigue siendo adecuado. Se hacen algunas alusiones a la incorporación de profesorado externo, a la implicación en el programa DOCENTIA o al resultado de las encuestas, pero no se realiza un análisis sistemático de la evolución de los méritos (docentes e investigadores) de la plantilla
En el apartado I del autoinforme se explica y valora positivamente la estructura de coordinación del Máster. Las figuras de Coordinador del Máster y Responsable de Asignatura, y la Comisión Académica se ven potenciadas por la creación de una Comisión de Alumnos y un Comité de Expertos.
No se aporta información ni se valora la participación del profesorado en actividades formativas que incrementen su cualificación.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda sistematizar el análisis del profesorado basándolo en cuatro pilares: evolución de la composición de
plantilla (ej. categorías, doctores, dedicación), evolución de los resultados de la satisfacción de los estudiantes, evolución de los
méritos docentes (ej. innovación docente, actividades formativas, DOCENTIA) y evolución de méritos investigadores (ej. proyectos
investigación, sexenios).

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se realiza una valoración positiva de las infraestructuras y recursos disponibles, muchos de los cuales se gestionan de forma centralizada para toda la Universidad. Nada lleva a pensar que haya limitaciones importantes en este sentido.
No se aporta información sobre las iniciativas de orientación académica y profesional del estudiante. El informe de acreditación hace recomendaciones sobre la necesidad de incluir la valoración de este aspecto en las encuestas de satisfacción. El resultado de estas encuestas podría ser una evidencia importante para justificar la valoración de esta cuestión.

RECOMENDACIÓN: Debería incorporarse en el autoinforme de seguimiento una valoración de la adecuación de los servicios ofrecidos para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Satisfactorio

Prácticamente todos los procedimientos incluidos en el SGIC generan ya los indicadores previstos. Dichos indicadores son recogidos y analizados en el autoinforme, identificando fortalezas y debilidades. Cuando procede se recoge la serie temporal, lo que permite evaluar las tendencias. No obstante, no se realizan comparaciones de forma sistemática.

RECOMENDACIÓN: Cuando sea posible, sería positivo incorporar en el análisis comparaciones con referentes internos (medias del Centro o la Universidad) y externos (ej. titulaciones similares en otras universidades).

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:
Tal y como consta en el último informe de seguimiento (21 enero 2015) no quedan recomendaciones pendientes del informe de verificación.

Recomendaciones del informe de Modificación:
El título ha sido sometido a dos modificaciones. Tal y como consta en el último informe de seguimiento (21 enero 2015) no hay recomendaciones pendientes de primer informe. En cuanto a segundo, ha sido emitido con posterioridad a la elaboración del autoinforme y no ha sido posible atender las recomendaciones. Por lo tanto, estas quedan pendientes para el siguiente autoinforme:

RECOMENDACIÓN: Revisar la lista de competencias incluyendo únicamente aquellas que son alcanzadas por todos los estudiantes del máster. Las competencias asociadas a asignaturas optativas, menciones, especialidades, itinerarios (...) no deben figurar en este apartado ya que no serán adquiridas por todos los estudiantes. Estas competencias asociadas a alguno de los casos anteriores podrán ser reflejadas y explicadas en el apartado 5.1 de Planificación de las enseñanzas y en las correspondientes fichas de los módulos/materias/asignaturas como resultados de aprendizaje. (Guía de apoyo a la elaboración de la memoria de verificación de
los títulos universitarios oficiales, pp. 20).
Aclarar la obligatoriedad o no de los diferentes itinerarios.
RECOMENDACIÓN: Definir los contenidos de la materia 8 Simulación empresarial. Definir actividades formativas,metodologías docentes y sistemas de evaluación de la materia 10 Actividad emprendedora.
RECOMENDACIÓN: Se indica en la explicación general del plan de estudios que en los módulos Estrategia y Competitividad y Desarrollo Organizativo se trabajarán las competencias generales sobre compromiso ético en el trabajo, sin embargo, dicha competencia general (CG3) parece ser desarrollada en todas las materias a tenor de lo expuesto en la tabla de competencias generales por materia. Se recomienda eliminar dicha referencia a la competencia general 3. En su caso, agregar las competencias que se trabajarán en cada asignatura y que no se contemplan en las competencias alcanzadas por todos los estudiantes.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:
Se comentan de forma resumida y agregada algunas iniciativas llevadas a cabo para atender las recomendaciones recibidas en el último informe de seguimiento y en el informe de acreditación, pero no se atienden estas de forma individual. Por lo tanto, procede en primer lugar la siguiente:

RECOMENDACIÓN: En futuros autoinformes de seguimiento debería ofrecerse una respuesta individual a cada una de las recomendaciones recibidas, especificando claramente las acciones desarrolladas al respecto.

Varias recomendaciones se estiman atendidas y otras se replican en los distintos apartados de este informe. No obstante, quedan algunas que, por su importancia, porque no hay evidencias de haber sido abordadas o porque requieren esfuerzos adicionales, deben ser respondidas individualmente en el próximo autoinforme
de seguimiento:

RECOMENDACIÓN: Se recomienda un mayor análisis en los autoinformes de seguimiento y los Planes de Mejora de los indicadores de los procedimientos para poder proponer acciones de mejora concretas acordes a los resultados. Asimismo, se recomienda que se incluyan también responsables y plazos de ejecución de los Planes de Mejora. Para el futuro sería conveniente contar con información de empleadores en los indicadores.
RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en la revisión de los Planes de Mejora se establezca claramente la relación entre las mejoras sugeridas y el análisis previo de la situación.
RECOMENDACIÓN: Cuando sea necesario efectuar alguna otra modificación, se debe aprovechar la ocasión para modificar la memoria del título y recoger la nueva normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, progreso

y permanencia, y reglamentos, entre otros. En todo caso, en ningún caso se debe hacer antes de recibir la carta del Consejo de Universidades con la renovación de la acreditación.
RECOMENDACIÓN: Se recomienda establecer mecanismos concretos que mejoren la tasa de participación en las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos. Ello permitiría analizar correctamente los resultados y proponer posibles medidas de mejora.
RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir en las encuestas de satisfacción los servicios de información y orientación académico-profesional.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Se señala la renovación de la comisión académica del máster y dos cambios de profesores. Se estiman todas adecuadas.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme anual cuenta con un plan de mejoras y también cuenta con un apartado para revisar el plan de mejora de autoinformes previos. Aunque se comenta haber avanzado en este sentido, no termina de estar clara la conexión de las acciones de mejora recogidas con las debilidades detectadas en el análisis o con la recomendaciones recibidas en los informes de seguimiento o acreditación. Dichas acciones se describen de forma ambigua y genérica en algunos casos, lo que dificulta el seguimiento posterior. La información proporcionada sobre la implantación de las acciones recogidas en planes previos es muy reducida, no quedando claramente justificada la valoración de su cumplimiento y si la acción puede darse por cerrada. Procede reiterar las recomendaciones incluidas en el apartado 1 de este informe.

RECOMENDACIÓN: Debería haber una correlación más clara entre, por una lado, las debilidades detectadas en el análisis y las recomendaciones recibidas en los distintos informes de seguimiento y, por el otro, las acciones de mejora incluidas en el plan de mejora. Estas últimas deberían distinguir claramente entre el objetivo perseguido y las actuaciones que se pretenden (el qué y el cómo) y evitar ambigüedades en su formulación, de forma que implantación pueda valorarse de forma más objetiva.
RECOMENDACIÓN: El seguimiento de las acciones de mejora recogidos en planes previos debería ser más exhaustivo. Debe justificarse adecuadamente la valoración de cumplimiento y debería quedar claro si la acción se da por cerrada o permanece abierta.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Aunque hay aspectos mejorables (ver las recomendaciones del informe), el desarrollo del título se ajusta por norma general a lo previsto en la memoria. De especial importancia son las cuestiones relacionadas con la atención prestada a las recomendaciones recibidas en informes previos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas